



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 154-2019

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0163 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se

identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

“Necesito información sobre las Especies Invasoras de El Salvador para un estudio a nivel regional (América Central)”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre, de esta Cartera de Estado, quienes enviaron en esta fecha 1 documentos en digital vía correo electrónico, y esta oficina resuelve enviarlos a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- “Programa Nacional Manejo y Control del “pato chancho” (*Phalacrocorax brasilianus*) en Humedales de El Salvador (23 págs.)”.

Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>